

Melero Gallardo y doña María Dolores Gómez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1937.0000.18.0148/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Piso posterior centro en la planta baja puerta A, tipo B-1, del edificio en la ciudad de Moguer, hoy denominado «Bloque Córdoba», inscrito al tomo 796, libro 425 del Ayuntamiento de Moguer, folio 127 finca 16.499.

Tipo de subasta: Seis millones quinientas cincuenta y siete mil quinientas (6.557.500) pesetas.

Moguer, 27 de diciembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—2.132.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1992, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Pedro Serrano Nicolás y doña Francisca Rodríguez Navarro, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 30970000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Ciento treinta y cuatro, vivienda en tercera planta alzada sobre la baja del edificio «Eurhogar-4», bloque III, escalera primera, del edificio situado en el término de Murcia, avenida del Infante Juan Manuel. Es de tipo I y le corresponde en la planta la letra C. Le corresponde como anejo una plaza de aparcamiento de 32 metros y 51 decímetros cuadrados en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca 6.386-N. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Murcia, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.181.

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ocaña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/2000 se sigue a instancia de Manuel Hernández Huerta, representado por la Procuradora señora Gómez Iglesias expediente para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Manuel Peral

Crespo, natural de Noblejas (Toledo), de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1936 para combatir en la Guerra Civil, no teniendo de él noticias desde 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Ocaña, 18 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—71.875. y 2.ª 20-1-2001

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/97 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Begoña Carvajal Carrancio, contra don Antonio Carvajal Carrancio y don Juan Carvajal Carrancio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 22, piso 1.º, letra A, situado a la derecha subiendo por la escalera del bloque de viviendas número 2, sito en Palencia, en la calle Gaspar Arroyo, donde esta señalado con los números 1,3,5,7 y 9 formado por una manzana con esquina a las calles Salvino Sierra y Asterio Mañanos con entrada por el portal número 3 de la calle Gaspar Arroyo. Linda, entrando en él: Frente, caja de esca-

lera y patio interior de luces; derecha, piso 1.º, letra B de portal número 5 del mismo bloque; izquierda caja de escalera y piso 1.º, letra B del mismo portal, y fondo, es fachada a la Avenida general Goded. Es una vivienda tipo A, que tiene una superficie útil de 70,78 metros cuadrados y construida de 89,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, oficio, una balconada y una carbonera que le pertenece como anejo inseparable y cuya superficie está incluida en la de la vivienda. Cuota de participación 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.281, libro 684, folio 70, finca 42.506.

Valoración: 6.370.200 pesetas.

Palencia, 18 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.141.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hormigones Sierra, Sociedad Limitada», contra «Cooperativa Expansión 92, Pentápolis Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela I.1 del polígono «Parque Europa» sito en Palencia, en la avenida San Telmo. Destinada a uso industrial. Tiene una superficie de 835 metros cuadrados.

Linda: Norte, Hospital Provincial «San Telmo»; sur, vial V.3; este parcela B.3 y Vial V.3, y oeste parcela B.2 y vial V.3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.659, libro 1.026, folio 178, finca número 74.021.

Valoración: 12.525.000 pesetas.

Urbana 6.—Local en planta baja, señalado con el número 5, perteneciente al cuerpo B, del edificio denominado «UA3» del polígono «Parque Europa» sito en Palencia, en la avenida San Telmo. Tiene una superficie construida de 4 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 44 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, paso que separa los dos cuerpos del edificio; derecha entrando, espacio libre; izquierda, local 4, y fondo, quinto portal del edificio y servicios comunes del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.751, libro 1.118, folio 124, finca número 67.478.

Valoración: 160.000 pesetas.

Palencia, 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.163.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Zafra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0454.0000.17.0209.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2001, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda B del piso cuarto, con acceso por el zaguán de la calle José Costa Ferrer, su escalera y ascensor. Forma parte de un edificio sito en Palma, en la calle Son Mater, esquina Joan Mirón, con fachada asimismo a las calles Teniente Mateu Garcías y a la de José Costa Ferrer. Mide 32,44 metros cuadrados útiles, más 4,14 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita al tomo 3.813, libro 491, sección VII de Palma VI, folio 122. Valorado en 5.550.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—1.737.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Montajes Industriales, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 15 de febrero, 15 de marzo y 9 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.